



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00290416-E-UNC-ME#ESCMB TOMÁS CARIGNANO (DNI 45082081) - SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS.

VISTO

Que el estudiante **TOMÁS CARIGNANO, DNI 45.082.081** inscripto en la carrera de Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano ha presentado una solicitud de equivalencias de asignaturas por haber cursado y aprobado asignaturas en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que para la tramitación de dicha solicitud, se conformó una comisión al efecto, tomando intervención el coordinador de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos, Ing. Gustavo Rudis, la regente de Nivel Pregrado, Cra. Stella Molina y la Vicedirectora Académica, Prof. María Alejandra Amuchástegui, para dictaminar sobre la resolución de las mismas;

Que el mencionado estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Córdoba : Inglés I y Sistemas y Procesos de Negocios.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por el estudiante, **TOMÁS CARIGNANO, DNI 45.082.081**, y los programas vigentes en la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Que después de un análisis de la documentación proporcionada y considerando los lineamientos establecidos en el Plan de Estudio vigente de la carrera y conforme a lo establecido por Ordenanza N° 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

dicha comisión produjo dictamen respecto de lo solicitado.

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias del estudiante **TOMÁS CARIGNANO, DNI 45.082.081** de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2°: Otorgar al estudiante mencionado equivalencia **parcial** en las siguientes asignaturas de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano debiendo rendir los contenidos que a continuación se detallan:

-Inglés Técnico I : Present Continuous, Past Continuos, Past Perfect, Adverbios- Derivación : sufijos, Adverbios de Tiempo.

-RR.HH y la Empresa : Unidad 1: completa, Unidad 2: Estructura: concepto y variables de diseño organizacional. Tipos de departamentalización. Organigrama. La cultura organizacional: concepto. Culturas débiles y fuertes. Caracteres diferenciadores.
Unidad 3, 4, 5, 6, 7, 8: Completas.

ARTÍCULO 3°: Notificar al alumno **TOMÁS CARIGNANO, DNI 45.082.081**. Notificar al Despacho de Alumnos y Regencia de Nivel de Pregrado

